MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
Dpto. de Misiones – Rca. del Paraguay
Cuna de Mangore
Telefax.: (595 081) 212235

CONTRATO 02/2.021.

Entre la Municipalidad de San Juan Bautista – Misiones, domiciliada en la ciudad de San Juan Bautista - Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Juan Carlos Meza Medina**, de Nacionalidad Paraguaya con C. I. N° 1.831.732,en carácter de Intendente Municipal y el **Abog. Javier Paredes**, con C. I. N° 2.868.556, en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COPETROL SAN MIGUEL**, R.U.C 287845-3 con domicilio comercial en la Ruta 1 Km 179, de la ciudad de San Miguel Misiones, República del Paraguay, representada en este acto por el Señora**Saida Luciana Ozuna Aguilera**, con Cédula de Identidad N° 287.845, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

CONTRATACION DIRECTA N°: 04/2.021.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.-

Saida Ozuna

Estación de Servicios
COPETROL San Miguel

Abg. Javier Paredes
Secretario General

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista - Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
Dpto. de Misiones – Rca. del Paraguay
Cuna de Mangore
Telefax.: (595 081) 212235

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 389.353.-**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°: **04/2.021**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **232/2.021**.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	5.000	COPETROL	PARAGUAY	5.613	28.065.000
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	21.000	COPETROL	PARAGUAYA	4.620	97.020.000
3	15101505-9999	Nafta Rm 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	5.200	COPETROL	PARAGUAYA	5.597	29.104.400
4	15121501-001	Aceite para vehículo	Unidad Medida Global	UNIDAD	1				
4.1		Aceite N° 40	Litros	BOTELLA	60	LUBRAX	BRASIL	33.500	2.010.000
4.2		Aceite de Dirección	Litros	BOTELLA	60	LUBRAX	BRASIL	33.000	1.980.000
4.3		Aceite N° 90	Litros	BOTELLA	55	LUBRAX	BRASIL	33.000	1.815.000
								Precio Total	**159.994.400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes: 159.994.400 (ciento cincuenta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos.)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de

Estación de Servicios
COPETROL San Miguel
Tel.: 0985 [illegible]

Ab. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta.

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista - Misiones

conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Gasoil –Diésel Tipo I	5000	Litro	Boca de expendio de la empresa proveedora	En atención a lo establecido en el Art N° 662 de la Ley 6672/2021 "la provisión de combustibles se realizará por medio de mecanismos o dispositivos de control magnéticos o electrónicos en valores por litros y no por dinero. El pago en concepto de la provisión de combustibles se realizará únicamente por las cantidades efectivamente expedidas por el proveedor a satisfacción de la contratante. El combustible se entregará en las bocas de expendio de la empresa que resulte adjudicada.-
2	Gasoil –Diésel Tipo III	21000	Litro		
3	Nafta Ron 95	5200			
4	Aceites	-			
4.1	Aceite N° 40	60	Litro		
4.2	Aceite de Dirección	60	Litro		
4.3	Aceite N° 90	55	Litro		

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección de Hacienda**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Estación de Servicios
COPETROL San Miguel

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta.

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista - Misiones

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

Estación de Servicios
CONETROL San Miguel

Abg. Javier Paredes
Secretario General
Municipalidad de San Juan Bta.

Dr. Juan Carlos Meza Medina
Intendente Municipal
San Juan Bautista - Misiones

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones República del Paraguay al día 21 mes Mayo y año 2.021.

ABOG. JAVIER PAREDES
Secretario General

DR. JUAN CARLOS MEZA
Intendente Municipal

SRA. SAIDA LUCIANA OZUIA AGUILERA
COPETROL SAN MIGUEL

Estación de Servicios
COPETROL San Miguel
Tel.: 0783 248 443